

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la creación a través de la

resolución del Consejo Superior, Nº 0532, de la Cátedra libre "Malvinas e

integración latinoamericana" dependiente del rectorado de la Universidad

Nacional del Nordeste.

Autor: Jorge Alberto VARA -Diputado de la Nación

Cofirmantes

Jorge, RIZZOTTI

**Juan Martin, MUSACCHIO** 

Roberto Antonio, SÁNCHEZ

Juan Carlos, POLINI

Pedro Jorge, GALIMBERTI

Gerardo, CIPOLLINI

Mario, BARLETTA



Gabriela, LENA

Manuel Ignacio, AGUIRRE

Lidia Inés, ASCARATE

Ricardo, BURYAILE

Víctor Hugo, ROMERO



## **FUNDAMENTOS**

Sra. Presidenta.

Con fecha 20 de agosto de 2022 el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), a través de la resolución N°0530/22 decidió la creación de la cátedra libre "Malvinas e integración latinoamericana" dependiente del rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste.

Las cátedras libres tienen por objeto construir espacios académicos, interdisciplinarios, transversales, abiertos para todo Ciudadano interesado en participar. Se generan así espacios para el tratamiento crítico, el estudio, la investigación, la reflexión y la opinión sobre temas relevantes de importancia histórica y cultural.

La cuestión Malvinas es una Política de Estado para nuestro País dado el carácter estratégico y sensible para el pueblo de la Nación Argentina y el ejercicio pleno de la soberanía sobre esos territorios que encierran el anhelo de toda una nación.

Asimismo, y también en este contexto, queda de manifiesto la importancia de la consolidación de una integración regional representativa no solo de intereses estratégicos comunes sino de una identidad que atraviesa y



conecta a los pueblos de la región. En este sentido, los mayores apoyos recibidos en el reclamo de soberanía, fueron de las naciones latinoamericanas, reiterándose a lo largo de los años la de los miembros del Mercosur y estados asociados en los distintos foros.

Nuestra CN consagra en la Cláusula transitoria primera, "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional

La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino".

Asimismo, la ley de educación en su art 92 establece que "formarán parte de los contenidos curriculares comunes de todas las jurisdicciones...b)

La causa de la recuperación de nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, de acuerdo con lo prescripto en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional".

No tenemos dudas señora presidente de la importancia histórica, cultural y estratégica de estas cuestiones y de la trascendencia de generar estos espacios académicos e institucionales para pensar y mantener vivos



objetivos tan arraigados en la memoria, tradición y el sentimiento de nuestro pueblo, especialmente para Corrientes, cuyas unidades que congregaban soldados conscriptos de provincias vecinas, como Chaco, Misiones y Formosa, tuvieron una participación muy activa en el escenario de las islas.

Es por todo ello que invito a mis pares, a que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Autor: Jorge Alberto VARA – Diputado de la Nación

Jorge, RIZZOTTI

**Juan Martin MUSACCHIO** 

Roberto Antonio, SÁNCHEZ

Juan Carlos, POLINI

Pedro Jorge, GALIMBERTI

Gerardo, CIPOLLINI

Mario, BARLETTA

Gabriela, LENA

Manuel Ignacio, AGUIRRE

Lidia Inés, ASCARATE

Ricardo, BURYAILE

Víctor Hugo, ROMERO